¡Construyendo un futuro mejor!
TOTATICHE

Plan de Trabajo
Comisión Edilicia de Obras Públicas

Introducción

La Comisión Edilicia de Obras Públicas integrante del Ayuntamiento Constitucional para el periodo 2018 – 2021 presenta el Plan de Trabajo mismo que de acuerdo a sus atribuciones conferidas en el Reglamento Interno del H. Ayuntamiento Constitucional de Totatiche, Jalisco y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco en su artículo 15 Fracción VII considera como Información Fundamental a "los programas de trabajo de las comisiones edilicias".

Marco Jurídico

El Reglamento Interno del H. Ayuntamiento Constitucional de Totatiche, Jalisco, en el Artículo 66 determina sus obligaciones y atribuciones de la Comisión de Obras Públicas, siendo:

Capitulo IV

De las comisiones en particular.

ARTÍCULO 66. Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Obras Públicas:

I. Vigilar que la Dirección General de Obras Públicas desempeñe las funciones que le corresponden en la ejecución de la obra pública municipal, en los términos de las leyes y reglamentos de aplicación municipal;

II. Vigilar correctamente que las obras principales se realicen en concordancia con la planificación y programación autorizada y con apego a los proyectos, planes y contratos que se hubieren acordado y que las originen;

III. Vigilar que la Dirección General de Obras Públicas cumpla y haga cumplir las leyes y reglamentos en materia de construcción, de urbanización y en general de desarrollo urbano;

IV. Proponer proyectos, medidas o acuerdos tendientes a la ejecución de obras en el Municipio;

V. Proponer proyectos de obras por colaboración o concertación con los particulares, en los términos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco y el Reglamento que rige al Consejo de Colaboración Municipal;

VI. Proponer y opinar en lo referente al alineamiento, conservación y aperturas de vías públicas, en coordinación con la Comisión Edilicia correspondiente;

VII. Vigilar la conservación de los sistemas de desagüe, drenaje y colectores del Municipio, así como procurar la conservación de los manantiales de abastecimiento de agua potable, en coordinación con las Comisiones Edilicias de Agua y Alcantarillado y de Ecología;

VIII. Vigilar que las dependencias municipales coadyuven y se coordinen en el desarrollo de sus actividades, con las autoridades sanitarias en la inspección de esta materia y sanidad de los edificios públicos o privados y en las campañas de carácter profiláctico;

IX. Promover la regularización de fraccionamientos o asentamientos humanos cuya situación urbanística, de servicios o de tenencia de la tierra sea irregular;

X. Participar en la Comisión de Asignación de Contratos de Obras Públicas, en los términos del Reglamento de la materia y vigilar su cumplimiento;

XI. Promover la creación de reservas territoriales como previsión para el futuro crecimiento del Municipio, para atender la demanda de vivienda en el Municipio;

XII. Impulsar el desarrollo urbanístico de todo el Municipio, preservando el equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente;

XIII. Supervisar los planes generales, especiales y de ejecución de las obras públicas que emprenda el Ayuntamiento;

XIV. Señalar y sugerir políticas generales al Ayuntamiento para la promoción del desarrollo urbano en el Municipio;

XV. Coordinar y apoyar a las autoridades federales, estatales o municipales en lo correspondiente a la ejecución de planes nacionales, regionales, estatales y municipales, de desarrollo urbano, así como la vigilancia y difusión de las leyes y reglamentos aplicables sobre la materia;

XVI. Participar de conformidad a la Ley de Desarrollo Urbano del estado de Jalisco en los procesos de consulta ciudadana de los Planes de Desarrollo Urbano;

XVII. Dictaminar lo correspondiente con relación al Programa Municipal de Desarrollo Urbano, a los relativos a centros de Población, así como a los diversos planes y

acciones urbanísticas que se emprendan en el Municipio y cuyo conocimiento competa al Ayuntamiento;

XVIII. Promover la creación de reservas territoriales en el municipio para uso habitacional y / o industrial y de servicios, así como la regularización de asentamientos de origen privado; y

XIX. Participar en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal.

Objetivo

Atender los turnos remitidos por el Pleno del Ayuntamiento, analizando, evaluando y dictaminando los asuntos de manera eficiente y eficaz para su aprobación

Metas

Vigilar en coordinación con la Dirección General de Obras Públicas el desempeño de las funciones que le corresponden en la ejecución de la obra pública municipal, en los términos de las leyes y reglamentos de aplicación municipal, así como proponer proyectos, medidas o acuerdos tendientes a la ejecución de obras en el Municipio.

ACCIONES

- Conocer y ubicar las obras que realiza el municipio.
- Vigilar y colaborar con propuestas para el desarrollo de las obras e informar al pleno del ayuntamiento.
- Conocer y estudiar el reglamento Municipal de Obras Públicas.
- Dar a conocer a los habitantes del Municipio de Totatiche, Jalisco el Reglamento Municipal de Obras Públicas.
- Rendir informes mensuales de las actividades realizadas.
- Dar a conocer en redes sociales las obras y proyectos, antes, durante y después de realizados.

RECURSOS:

HUMANOS

- El Presidente Municipal: Ing. Humberto Alonso Gómez Medina
- El Secretario General: Lic. Cristina Godina Flores
- El Tesorero Municipal: LCP. Francisco Javier Gutiérrez Raygoza
- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Totatiche, Jalisco

- Director de Obras Públicas: Arq. Gustavo Raygoza Cárdenas
- Vocales de la comisión: C. Lorena Ureña González y Mtra. Gema Livier Lara Gómez

MATERIALES

- Maquinaria
- Materiales para la construcción
- Material de papelería
- Internet
- Redes Sociales

INDICADORES

- Se tienes ubicadas las obras que se quieren realizar para resolver problemáticas que los habitantes del Municipio han hecho saber mediante solicitudes.
- Se han elaborado proyectos para la elaboración de obras de gran impacto en el Municipio.

¡Construyendo un futuro mejor!
TOTATICHE

Plan de Trabajo
Comisión Edilicia de Caminos

Introducción

La Comisión Edilicia de caminos integrante del Ayuntamiento Constitucional para el periodo 2018 – 2021 presenta el Plan de Trabajo mismo que de acuerdo a sus atribuciones conferidas en el Reglamento Interno del H. Ayuntamiento Constitucional de Totatiche, Jalisco y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco en su artículo 15 Fracción VII considera como Información Fundamental a "los programas de trabajo de las comisiones edilicias".

Marco Jurídico

El Reglamento Interno del H. Ayuntamiento Constitucional de Totatiche, Jalisco, en el Artículo 46 determina sus obligaciones y atribuciones de la comisión de Caminos, siendo:

CAPÍTULO IV

DE LAS COMISIONES EN PARTICULAR.

ARTÍCULO 46. Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Caminos:

I. Promover los estudios generales y particulares sobre el tema de caminos;

II. Evaluar y vigilar los trabajos de las dependencias municipales, con funciones en materia de caminos;

III. Vigilar permanentemente que todos los caminos dentro del Municipio se mantengan en las mejores condiciones posibles de uso y libres de obstáculos,;

IV. Proponer la realización de campañas coordinadamente con la ciudadanía y los medios de comunicación social, tendientes a una mejor conservación, mantenimiento y perfeccionamiento del estado de los caminos, dentro de la jurisdicción municipal;

Objetivo

Atender los turnos remitidos por el Pleno del Ayuntamiento, analizando, evaluando y dictaminando los asuntos de manera eficiente y eficaz para su aprobación

Metas

Vigilar en coordinación con la Oficialía Mayor y operadores el desempeño de las funciones que le corresponden en la ejecución de la operatividad del módulo de maquinaria destinado a dar mantenimiento a los caminos saca cosechas del Municipio de Totatiche, Jalisco.

ACCIONES

- Conocer y ubicar los caminos del Municipio
- Vigilar los trabajos realizados en caminos del Municipio
- Atender reportes de los habitantes del municipio de Totatiche, Jalisco.
- Rendir informes mensuales de las actividades realizadas.
- Dar a conocer en redes sociales acciones realizadas, antes, durante y después de llevarlos a cabo.

RECURSOS:

HUMANOS

- El Presidente Municipal: Ing. Humberto Alonso Gómez Medina
- El Secretario General: Lic. Cristina Godina Flores
- El Oficial Mayor: C. José Antonio Ramírez Ramos
- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Totatiche, Jalisco
- Los operadores del módulo de maquinaria.
- Vocales de la comisión: Lic. Felipe Leyva Robles y J. Ascensión Solórzano Escatel.

MATERIALES

- Maquinaria
- Revestimiento

- Material de papelería
- Internet
- Redes Sociales

INDICADORES

- Se tienes ubicadas las obras que se quieren realizar para resolver problemáticas que los habitantes del Municipio han hecho saber mediante solicitudes.
- Se han elaborado proyectos para la elaboración de obras de gran impacto en el Municipio.